



CONTRATO-ADQ-074/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

- - - -Que celebran por una parte como prestador de servicios la persona física **THALIA BARRERA VILLA**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "**EL PROVEEDOR**" y por otra el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; quien para los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**", acto jurídico que se realiza al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes: - - - - -

- - - - -DECLARACIONES: - - - - -

I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

- - - I.A).- Que su representado es una entidad política, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos: 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. - - - - -

- - - I.B).- Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente contrato. - - - - -

- - - I.C).- Que el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicita** al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, en su carácter de presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos. -----

--- I.D).- La adjudicación del presente contrato se realizó por adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público del Estado de Hidalgo,; mediante **acta NO. 114-ADQUISICIONES-2017** de adjudicación de fecha 02 de mayo de 2017, emitida por el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo. -----

Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. -----

--- I.E). - Que su representado el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; requiere del servicio **de 5000 bag lunch para el festejo del día del niño que se efectuara en la explanada del nacionalismo el día 07 de mayo del 2017** por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. -----

II.- DECLARA EL PROVEEDOR:

--- II.A **C. THALIA BARRERA VILLA**, quien prefiere llamarse como ha quedado escrito, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona física, mayor de edad, mexicano, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, que su principal actividad lo es el **COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS QUE NO SEAN PREPARADOS NI COCIDOS PARA SU CONSUMO**, que cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del presente acto, bajo los términos que se dicten. -----

--- II.B). -Ouien se identifica con credencial para votar con clave de elector expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral. -----

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



- - - II.C). -Tener su domicilio ubicado en mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.)

- - - II.D).- Cuenta con los materiales y humanos necesarios para poder prestar el servicio de **5000 bag lunch para el festejo del día del niño que se efectuara en la explanada del nacionalismo el día 07 de mayo del 2017;** evento para el que fueran solicitados los servicios que presta.

III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES:

- - -III.A).Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.

- - -III.B).-Mediante **ACTA NO. ADIR – 114- ADQUISICIONES -2017**, de fecha 02 de **MAYO** de 2017, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, Adjudico el presente instrumento jurídico A **C. THALIA BARRERA VILLA**.

- - -III.C).- Ambas partes acuerdan que el servicio será pagado a crédito de cinco meses a partir de haberse realizado el servicio por lo cual pactan que el pago se realizara en el mes de octubre. - -

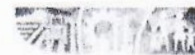
- - -III.D). - Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:

----- C L A U S U L A S : -----

- - - **Primera.** - En este acto el A **C. THALIA BARRERA VILLA** en carácter de **PROVEEDOR**, se compromete a realizar la entregar el día 07 de mayo del año 2017 el servicio objeto del presente contrato consistente en 5000 bag lunch, en términos del cuadro ilustrativo siguiente:

CONCEPTO	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	EVENTO	IMPORTE
5000	TORTAS DE JAMON, UNA NARANJA Y UN JUGO	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	\$69,600 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100) IVA INCLUIDO

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



--- **Séptima.** - Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. -----

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 02 días del mes de mayo del año **2017** dos mil diecisiete. -----

Las presentes firmas corresponden al contrato de prestación de servicios que celebran por una parte como prestador de servicios la persona física **THALIA BARRERA VILLA** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "**EL PROVEEDOR**" y por otra el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; quien para los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**", de fecha **02** cuatro de **mayo** del año 2017

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos